

*CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE*

Oficio N° 154

VALPARAISO, 11 de diciembre de 1990.

La Cámara de Diputados, en sesión celebrada en el día de hoy, ha tenido a bien prestar su aprobación a las modificaciones propuestas por ese H. Senado, al proyecto de ley que crea el Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo, con excepción del nuevo artículo 9° permanente, que ha rechazado.

S. E. EL
PRESIDENTE

L. H. SENADO

En consecuencia, corresponde la formación de una Comisión Mixta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Constitución Política de la República.

Esta Corporación acordó designar a los señores Diputados que se señalan para que la representen en dicha Comisión:

Don Jaime Estévez Valencia.
Don Rubén Gajardo Chacón.
Don Juan Carlos Latorre Carmona.
Don Cristián Leay Morán.
Don Eugenio Munizaga Rodríguez.

Cabe señalar que la norma contenida en el nuevo inciso penúltimo del artículo 2° propuesto, fue aprobada en el carácter de ley orgánica constitucional.

**CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE**

2.-

Lo que tengo a honra poner en
conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario Acc. de la Cámara de Diputados